



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

451

TEMUCO, 04 SET. 2013

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
3. La Ley N° 20.158 que otorga Bonificación de Reconocimiento Profesional Título y Mención.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha ingresado en la Cuenta Corriente N° 66067065 correspondiente al sector Educación la cantidad de \$34.480.132 a través de la Orden de ingresos N° 4087738 de fecha 26/07/2013, correspondiente al pago de Bonificación por Reconocimiento Profesional del mes de agosto.
2. Que de la cifra antes señalada, corresponde pagar la cantidad de \$6.236.351 (Seis millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos) a los docentes que desempeñan funciones en los establecimientos educacionales beneficiados con recursos financieros provenientes de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
3. Que a los docentes que se desempeñan por SEP, les asiste el derecho a percibir el pago de la Bonificación por Reconocimiento Profesional (BRP) y que el procedimiento de acreditación es el mismo que se utiliza para los docentes del sistema en general, por lo que los recursos son entregados por el Ministerio de Educación en sólo una remesa.

**D E C R E T O:**

- 1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$ (Seis millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos) correspondiente a Bonificación por Reconocimiento Profesional (BRP Título y Mención), que deben recibir los docentes que prestan servicios a través de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Temuco desde la Cuenta Corriente N° 66067065 de Educación a la Cuenta Corriente N° 66108071 de SEP.





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, que asciende a la suma de \$6.236.351 (Seis millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos) será imputado al ítem 21.02 "Gastos en Personal Docente a contrata" del presupuesto vigente para el Departamento de Educación durante el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/PSO/OGN/KMV

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Tesorería Municipal



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



